Fecha de compilación:	Enero de 2023
Estructurador:	SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
Asunto:	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De conformidad con el artículo 311 de nuestra constitución; "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Administración Municipal de Florencia Caquetá, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y la ley, debe realizar acciones que permitan la consecución de actividades en pro de la comunidad. Estando al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia; sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La sección 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, establece los requisitos mínimos que la entidad debe cumplir, para la elaboración de los estudios y documentos previos.

Dado que el crecimiento económico no es suficiente para garantizar que todas las personas alcancen una situación de bienestar y calidad de vida, se requiere que los gobiernos adopten políticas públicas que mejoren la distribución de los frutos del crecimiento, incrementando el desarrollo económico incluyente y mejorando las oportunidades de inclusión productiva de las comunidades. El turismo como sector trasversal de la economía en una región se hace

indispensable entrar a fortalecerlo desde el ente público para el mejoramiento de la infraestructura, capacitación y certificación de los atractivos turísticos que se ofrecen.

Las barreras de imagen y baja productividad obedecen a múltiples causas que se encuentran asociadas tanto a las instituciones, como a la población y al entorno; barreras institucionales; baja articulación nacional-local, débil capacidad de creación de oferta programática local pertinente, carencia de información pertinente para tomar decisiones, baja democratización contractual del estado incipiente, ausencia de programas para apoyo y mejoramiento en la competitividad de los atractivos del municipio, limitando la productividad y la competitividad, poca pertinencia en la oferta de formación en el sector, escasos recursos propios o jalonamiento de recursos de la nación para la generación competitividad en la oferta, barreras poblacionales, barreras del entorno.

Es así como la Administración Municipal "Florencia Biodiversidad Para Todos", mediante la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, lidera procesos de sinergia institucional para el apalancamiento de programas, proyectos y políticas públicas que redunden en el fortalecimiento de los atractivos turísticos, la oferta hotelera y gastronómica, con la finalidad de convertirnos en un municipio competitivo a nivel Nacional e Internacional.

En este orden de ideas, se justifica en virtud de este estudio previo, llevar a cabo la contratación de una persona idónea y con experiencia que realice apoyo en la ejecución del plan de acción a desarrollar para cumplimiento y competitividad del sector turístico de importancia en el Municipio de Florencia, específicamente en el apoyo de las campañas realizadas (ruedas de negocios realizadas) que se realizarán de acuerdo con la necesidad que se describe y teniendo en cuenta el Decreto 2209 de 1998 la cual faculta y da la posibilidad de celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta en la respectiva entidad u organismo, que pueda cumplir con dichas actividades o funciones; de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos; o cuando habiendo personal este no sea suficiente para desarrollar las actividades que se necesitan satisfacer, o cuando el desarrollo de la actividad requiera conocimientos especializados.

Es importante aclarar, la naturaleza jurídica de los contratos de prestación de servicios. Para lo cual, el artículo *32 de la ley 80 de 1993*, consagra que:

> *(…) "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad" y dentro de éstos se relaciona el "contrato de prestación de servicios" (…)*

Adicionalmente, el numeral 3º del mencionado artículo 32 establece:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista no ostenta la calidad de empleado público y en ningún caso su vinculación genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. A diferencia de las relaciones laborales, el contratista tiene un objeto contractual que está plenamente definido, sus actuaciones son autónomas e independientes desde el punto de vista técnico y científico y la vigencia del contrato es temporal.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Teniendo en cuenta que con el fin de garantizar las funciones de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo de Florencia se requiere contratar los servicios profesionales para apoyar la ejecución del plan de acción y fortalecimiento al Turismo Comunitario, en el municipio de Florencia, considerado en el Plan de Adquisiciones para la Vigencia del año 2023, puesto que el área de turismo no cuenta con apoyo técnico y el profesional de apoyo.

Lo anterior se adelanta con base en el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CADENA TURÍSTICA PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA", con ficha BPIM 2021180010029 y SUIFP territorial No. 202180010029 el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal Florencia Biodiversidad Para Todos 2020 – 2023, en la línea estratégica INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en el indicador de producto Campañas Realizadas (Ruedas de Negocios Realizadas).

Finalmente, a la fecha existe la **CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 2022, expedida por DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA -DAFP- y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA -ESAP-**., en la cual se estableció:

(...)" La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los

órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran. (...)

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado por el señor William Rodríguez, secretario general Colombia Compra Eficiente, reconoció que es probable que en cuatro meses las entidades del Estado no terminen los estudios para la contratación en plantas temporales por lo que, "se podrá adicionar el contrato en caso de que en los cuatro meses no se concrete la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura de cada una de las instituciones".

Por lo anterior, se encuentra justificado el plazo a contratar que se presenta dentro del presente estudio previo y se procederá a contratar la prestación de servicios profesionales de acuerdo al siguiente objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y FORTALECIMIENTO AL TURISMO COMUNITARIO."

2.1.1 Especificaciones

No.	Actividades a realizar
1	Apoyar en la promoción y visibilización de la cadena de valor turística a través del desarrollo de eventos y/o ruedas de negocios del sector turístico del municipio, a nivel local, nacional e internacional.
2	Apoyar en el fortalecimiento de las comunidades rurales de Florencia, para el desarrollo de Turismo Comunitario en todos los corregimientos.
3	Apoyar en la asistencia técnica a los potenciales y atractivos turísticos del municipio de Florencia de acuerdo a la normatividad vigente.
4	Alimentar la guía turística virtual del municipio de Florencia.
5	Apoyar en la formulación, presentación y realización del seguimiento de un proyecto que fortalezca el sector turístico.
6	Apoyar en la realización de dos (02) talleres por mes, en instituciones educativas para promover la cultura turística en los niños y jóvenes del municipio.
7	Apoyar en la realización de convenios, alianzas estratégicas entre el sector público y privado local y/o nacional para el sector turístico.
8	Apoyar la gestión de programas, proyectos, actividades y metas de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.
9	Integrar Comités de Evaluación dentro de los procesos contractuales, en las diferentes modalidades de selección que adelante la Secretaria De Emprendimiento y Turismo.
10	Apoyar en la recolección de información estadística del turismo receptor del municipio de Florencia mensualmente, a través de visitas en cada uno de los sitios y/o creando estrategias que permitan

	contar eficientemente con la información.

2.1.2 Alcance del objeto

En Virtud del objeto contractual, el contratista prestará sus servicios realizando actividades profesionales brindando apoyo como experto en turismo en los procesos que actualmente desarrolla el área de turismo de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, especialmente en lo referente con el indicador de Eventos Realizados. El CONTRATISTA desarrollará su objeto contractual de acuerdo con las obligaciones y actividades contenidas en el contrato.

2.1.3 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
83	12	16	02	Servicios de juntas de turismo
80	11	16	20	Servicios de personal temporal

Nota: El Plan Anual de adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP II) en la versión No.7 en la fila No. 139.

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar mensualmente los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente en medio físico y magnético, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
5. Presentar los informes a tiempo con soportes de verificación como: listados de asistencia, actas de reunión, registro fotográfico, documentos de convenios y/o alianzas.
6. Procurar el cuidado integral de su salud.
7. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
8. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
10. Participar en las jornadas de inducción que programe la entidad.

2.1.5 Obligaciones del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES PESOS ($12.000.000) M/CTE.**

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios profesionales construidos por el Municipio en anteriores vigencias y la negociación realizada previamente con el posible contratista, nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia solicitada y el termino de ejecución del mismo, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE	MENSUAL
2	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE	MENSUAL
3	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE	MENSUAL
4	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE	MENSUAL

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta.
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5 .Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado.
6. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
7. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado.
4. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
5. Acta de Supervisión.
6. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago se deberá certificar si el contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La selección del contratista será por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de

consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Emprendimiento y Turismo con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso	CD-165-2021			
Entidad	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FOMENTO DEL TURISMO, COMO MOTOR ESCENCIAL PARA LA GENERACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	**4.3 Forma de pago:** El Municipio pagará el valor del contrato en cuotas mensuales de **$3.000.000**, pagaderos previa relación de actividades, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de seguridad social, pensión, ARL y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			
Plazo de ejecución	205 días			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	LILIANA ANDREA LONDOÑO LONDOÑO			
Cuantía del contrato	$ 20,500,000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	4 JUNIO 2021	Fecha Terminación	29 DICIEMBRE 2021
Garantías	En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.			

No. de proceso	MP-CT-CD-005-2022
Entidad	ALCALDÍA DE POPAYÁN

Objeto	BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA COORDINACIÓN DE TURISMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO 2022 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y permisos	No registra			
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Cuatro (4) actas parciales por valor de hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000) cada una, por concepto de honorarios. Todas las cuotas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas en el proyecto, y ii) previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.			
Plazo de ejecución	4 meses			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	MARIA ALEJANDRA GUEVARA ARDILA			
Cuantía del contrato	$ 11.600.000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	22 ENERO 2022	Fecha Terminación	20 MAYO 2022
Garantías	En el presente contrato al tratarse de una contratación directa no se exigirán garantías, en virtud del artículo 2.2.1.2.1.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán pagados previa constancia y recibo a satisfacción por parte del supervisor.			

No. de proceso	SDE-CDPS-0006-2022
Entidad	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Forma de pago	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS

	M/CTE ($5.142.120) y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo.			
Plazo de ejecución	330 días			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	OLGA CRISTINA VERA NIETO			
Cuantía del contrato	$ 56.563.320			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	21 ENERO 2022	Fecha Terminación	20 DICIEMBRE 2022
Garantías	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.			

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

No. de proceso	CD-OAJC-005-2020			
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO EN TURISMO PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA COMO DESTINO TURÍSTICO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	El Municipio de Florencia realizará seis (6) pagos mensuales y consecutivos, mes cumplido por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos $ 3.400.000 MCTE**			
Plazo de ejecución	6 meses			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	LUIS MIGUEL MURCIA DIAZ			
Cuantía del contrato	$ 20.400.000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	17 ABRIL 2020	Fecha Terminación	16 OCTUBRE 2020
Garantías	Amparo de cumplimiento por el 10% del valor contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más.			

No. de proceso	20190110

Entidad	ALCALDÍA DE FLORENCIA			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTA EN TURISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Forma de pago	El Municipio de Florencia realizará diez (10) pagos mensuales y consecutivos, mes cumplido por valor de **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos $ 3.400.000 MCTE**			
Plazo de ejecución	10 meses			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Contratista	JENNY ANDREA LOPEZ OCHOA			
Cuantía del contrato	34.000.000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	13 ENERO 2019	Fecha Terminación	30 NOVIEMBRE 2019
Garantías	Amparo de cumplimiento por el 10% del valor contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más.			

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

NO. CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2023000179	24/01/2023	2.3.2.02.02.009-35-3502-3502005-350200500	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / Ruedas de Negocios Realizados / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 12.000.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate.

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por el proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Biología
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
Relacionada	1 año	A partir de la fecha de grado

General y/o especifica y/ o relacionada

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3:* Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por

entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Profesional Universitario Grado 1 o su delegado** y/o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del Supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de Supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Alexis Tapasco V.

Nombre: **ALEXIS TAPASCO VALDERRAMA**

Cargo: Secretario de Emprendimiento y Turismo

Digitó PJ	Lady Johanna Lozano Llanos	cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó PJ	Alex Fernando Osorio Muñoz	cargo	Asesor GIT contratación.	Firma	
Revisó PJ	Danny Fabián Borray Santofimio	cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 3

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Febrero o de 2023	Junio o de 2023	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	ei	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 2

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6.	General	Interno	Ejecución Planeación	Operacional	Situaciones de conflictos de intereses o incompatibilidades	Situaciones sobrevinientes de conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
7.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Genera alteraciones en la ejecución del contrato trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 3

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Aplica la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato	Genera alteraciones en la ejecución del contrato generando el incumplimiento del mismo	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el suministro de información e imposibilidad de ejecutar reuniones presenciales en el marco de patología como el COVID 19 u otras patologías	Genera retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, razón por la cual se deben prever alternativas.	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

Alexis Tapasco V.

ALEXIS TAPASCO VALDERRAMA
Secretario de Emprendimiento y Turismo